



Asamblea General

Distr. general
1 de febrero de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Tema 134 del programa

**Proyecto de presupuesto por programas
para el bienio 2016-2017**

Propuesta de contribución de la Secretaría de las Naciones Unidas al arreglo de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo para apoyar al sistema de coordinadores residentes

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 72 de la resolución 70/247 de la Asamblea General, sobre las cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, en la que la Asamblea recordó los párrafos IV.24 a IV.28 del informe de la Comisión Consultiva (A/70/7) y solicitó al Secretario General que, en la primera parte de la continuación de su septuagésimo período de sesiones, proporcionara más información detallada sobre la propuesta de contribución de la Secretaría para apoyar al sistema de coordinadores residentes. Se solicita a la Asamblea que consigne la suma de 13.321.574 dólares para el bienio 2016-2017, en relación con la sección 9, Asuntos económicos y sociales.



I. Introducción

1. En las estimaciones revisadas para la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, se informó de la necesidad de consignar 13 millones de dólares como resultado de la aprobación de la resolución 2014/14 del Consejo Económico y Social (véase A/69/535). En esa resolución, el Consejo observó con aprecio los progresos realizados en la aplicación del arreglo de participación en la financiación de los gastos para el sistema de coordinadores residentes, observó el déficit de financiación previsto para el sistema de coordinadores residentes para 2014 y 2015, y solicitó, a ese respecto, a las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que todavía no lo hubieran hecho, que adoptaran las medidas adecuadas para aplicar el arreglo, con sujeción a la aprobación de sus órganos rectores y sin que repercutiera en la ejecución de los programas, incluido el pago íntegro de sus contribuciones. Sobre la base de la fórmula de participación en la financiación de los gastos, que el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo hizo suya, la contribución prevista de la Secretaría de las Naciones Unidas se estimó en 13 millones de dólares para el bienio 2016-2017, a partir de una hipótesis de financiación mundial de 124,8 millones de dólares en 2016 y 127,2 millones de dólares en 2017. Esa fórmula se basa en tres factores de gastos, a saber: a) una cuota básica de 350.000 dólares; b) el tamaño de la Secretaría, en términos de gastos y participantes, con exclusión de los aspectos humanitarios y de mantenimiento de la paz; y c) la carga del sistema, calculada en función del número de Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo suscritos por cada departamento u oficina.

2. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, en su informe conexo sobre las estimaciones revisadas (A/69/609), destacó que la Asamblea General aún no había examinado el arreglo de participación en la financiación de los gastos para el sistema de coordinadores residentes y la contribución conexas de las Naciones Unidas, y que esperaba que cualesquiera necesidades de recursos en relación con la participación de las Naciones Unidas en la financiación del sistema de coordinadores residentes se presentara junto con el proyecto de arreglo de participación en la financiación de los gastos para su examen y aprobación por la Asamblea. La Asamblea, en su resolución 69/262, hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que figuraban en el informe de la Comisión Consultiva, recordó el párrafo 9 del informe, tomó nota del estudio por la Asamblea del arreglo de participación en la financiación de los gastos, y aguardó con interés recibir la información pertinente sobre los recursos necesarios para la parte correspondiente a las Naciones Unidas en virtud del arreglo en el marco del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.

3. En la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 se propuso una suma de 13 millones de dólares (véase A/70/6 (Sect. 9)). Como señaló la Comisión Consultiva en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/70/7), la Comisión no estaba en condiciones de recomendar la aprobación de la propuesta del Secretario General de que la Secretaría contribuyera 13 millones de dólares en apoyo del sistema de coordinadores residentes, y esperaba que el Secretario General tuviera en cuenta sus observaciones y proporcionara toda la información pertinente a la Asamblea General. La Asamblea, en su resolución

70/247 sobre las cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, recordó las observaciones de la Comisión Consultiva y solicitó al Secretario General que, en la primera parte de la continuación de su septuagésimo período de sesiones, proporcionara más información detallada sobre la propuesta de contribución de la Secretaría para apoyar al sistema de coordinadores residentes.

4. Además, en los párrafos 51 a 57 de su resolución 2015/15, el Consejo Económico y Social indicó lo siguiente:

“51. Reconoce que el sistema de coordinadores residentes, que abarca todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de las actividades operacionales para el desarrollo, tiene por objeto mejorar la eficiencia y la eficacia de las actividades operacionales a nivel de los países mediante la promoción de un apoyo más estratégico para los planes y las prioridades nacionales, hace que las operaciones sean más eficientes y reduce los costos de transacción de los gobiernos;

52. Observa los progresos realizados en el fortalecimiento de la capacidad de las oficinas de los coordinadores residentes con miras a aumentar la coherencia y la eficacia en los países mediante un mejor acceso de las oficinas de los coordinadores residentes a los conocimientos especializados y los recursos técnicos disponibles en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y, a ese respecto, exhorta a que se adopten nuevas medidas para abordar los problemas particulares a que hacen frente los coordinadores residentes/coordinadores de asuntos humanitarios que trabajan en países en transición del socorro al desarrollo y, por esa vía, mejorar los resultados y la eficacia;

53. Reitera la importancia del acuerdo de participación en la financiación de los gastos para el sistema de coordinadores residentes y, a ese respecto, observa los progresos realizados en la aplicación de dicho acuerdo, señala el déficit de financiación previsto para el sistema de coordinadores residentes para 2015, solicita, a ese respecto, a las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que todavía no lo hayan hecho que adopten las medidas adecuadas para aplicar el acuerdo, con sujeción a la aprobación de sus órganos rectores y sin que repercuta en la ejecución de los programas, incluido el pago íntegro de sus contribuciones, al tiempo que observa que la Asamblea General no ha aprobado todavía la contribución de la Secretaría al acuerdo, y reitera su solicitud al Secretario General de que incluya, en los informes periódicos que le presente, información actualizada sobre los progresos realizados por organismos concretos en ese sentido;

54. Solicita al Secretario General que, teniendo en cuenta el déficit de financiación previsto para el sistema de coordinadores residentes y en consulta con todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, le formule propuestas en la serie de sesiones sobre actividades operacionales de su período de sesiones sustantivo de 2016, sobre las formas de seguir desarrollando el acuerdo de participación en la financiación de los gastos, a fin de atender a las necesidades reales del sistema, en el marco de sus informes periódicos;

55. Observa la ampliación y el fortalecimiento de la función de liderazgo del coordinador residente, tal como se define en la actualización de la descripción de funciones genéricas de esa plaza y recalca la necesidad, según proceda, de facilitar el desempeño de esa función por el Coordinador Residente, entre otras cosas mediante el fortalecimiento de la capacidad de las oficinas de los coordinadores residentes y una eficaz separación funcional entre el coordinador residente y el representante residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

56. Observa también los progresos realizados por las entidades de las Naciones Unidas en la institucionalización del sistema de gestión y rendición de cuentas del sistema de coordinadores residentes, solicita a las entidades de las Naciones Unidas que todavía no han aplicado plenamente el sistema de gestión y rendición de cuentas que lo hagan con carácter prioritario, y solicita a todos los fondos y programas y alienta a todos los organismos especializados que incorporen la contribución formal del coordinador residente a la evaluación de la actuación profesional de los representantes de su organismo;

57. Reafirma el mandato que figura en la resolución 67/226 de la Asamblea General con respecto al sistema de coordinadores residentes y reafirma la importancia de que se diversifique la composición del sistema de coordinadores residentes en función de la distribución geográfica y el género, reafirma también la importancia de la participación de todos los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas en pie de igualdad en el sistema de coordinadores residentes, solicita al Secretario General que haga todo lo posible a ese respecto por asegurar la plena aplicación de esos principios en el nombramiento de coordinadores residentes, hace notar el establecimiento en mayo de 2014 del nuevo Centro de Evaluación de Coordinadores Residentes y, a ese respecto, alienta a todos los organismos a presentar candidatos idóneos para el Centro, y solicita al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que siga hallando soluciones a fin de fortalecer su capacidad de contratar y desplegar de manera eficiente coordinadores residentes de categoría y experiencia adecuadas que posean el más alto grado de integridad.”

II. Participación, costo, financiación y recursos a nivel de todo el sistema en apoyo del sistema de coordinadores residentes

5. De conformidad con la resolución 62/208 de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, el Secretario General presentó varios informes sobre el funcionamiento del sistema de coordinadores residentes, incluidos los costos y los beneficios (E/2008/60, E/2009/76 y E/2010/53). De conformidad con la resolución 67/226, sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, el Secretario General presentó también varios informes conexos (E/2013/94, E/2014/69 y A/70/62-E/2015/4). En respuesta a la solicitud formulada por la Asamblea en el párrafo 72 de su resolución 70/247, el presente informe recoge la información facilitada por el Grupo de las Naciones Unidas para el

Desarrollo y la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo y la información complementaria presentada a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

A. Función e importancia del sistema de coordinadores residentes

6. El sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas es piedra angular de un sistema de las Naciones Unidas coherente, que se adecua al objetivo de brindar un apoyo integrado a los gobiernos, así como al Secretario General, las entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas y las operaciones nacionales y regionales de la Organización. El sistema de coordinadores residentes aprovecha los respectivos conocimientos técnicos y la especialización de 31 fondos, programas y organismos especializados, así como de las comisiones regionales y las oficinas y los departamentos de la Secretaría de las Naciones Unidas, trabajando en distintas disciplinas y desempeñando diversas funciones para brindar un apoyo coherente, eficaz y eficiente.

7. Un sistema de coordinadores residentes que funcione bien facilita una mayor participación de las Naciones Unidas en los planos mundial y regional, al tiempo que ayuda a la Organización a centrarse más en sus objetivos, obtener los resultados convenidos de manera más eficaz, reducir los costos de transacción de los gobiernos y los asociados y garantizar unos mejores resultados y una mayor optimización de los recursos para los países a los que prestan servicios. En los países en que las Naciones Unidas cuentan con un programa y con políticas, como los países menos adelantados, de ingresos bajos o de ingresos medianos, el sistema de coordinadores residentes ayuda a la Organización a ser un socio más competente, eficaz y fiable para los gobiernos. El sistema de coordinadores residentes ofrece también la red y los conocimientos técnicos necesarios para que la Organización pueda desempeñar sus múltiples mandatos y abordar la agenda integrada de manera eficaz y responsable, como lo han solicitado los Estados Miembros.

8. Los coordinadores residentes de las Naciones Unidas actúan como representantes del Secretario General a nivel de países y, por tanto, prestan apoyo a las iniciativas más allá del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Las dependencias y los departamentos de la Secretaría de las Naciones Unidas, muchos de los cuales no tienen presencia nacional, dependen en gran medida de los coordinadores residentes y del sistema de coordinadores residentes para el acceso a las entidades gubernamentales a nivel de países, el intercambio de datos e información, la realización de análisis sociopolíticos y económicos, la gestión de eventos y conferencias, la facilitación habitual de las misiones de asistencia técnica y el apoyo a las visitas de alto nivel a los países, incluidas las del Secretario General y sus asesores especiales y enviados especiales. La Secretaría de las Naciones Unidas representa a los siguientes 14 miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo: cinco con presencia nacional, a saber, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; cinco comisiones regionales, a saber, la Comisión Económica para África, la Comisión Económica para Europa, la Comisión Económica para América

Latina y el Caribe, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental; y cuatro departamentos y oficinas, a saber, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Oficina del Asesor Especial para África y la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados. Además, la Secretaría representa a cinco observadores en el Grupo, a saber, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Información Pública, el Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional y la Oficina del Vice Secretario General.

9. Este apoyo se brinda periódicamente a todas las entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas y, en particular, a las que ejecutan actividades a nivel de países y tienen poca, o no tienen ninguna, presencia física a nivel nacional.

10. La aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como el papel de las Naciones Unidas en cuestiones como el mantenimiento de la paz, los derechos humanos, la situación de los refugiados y los migrantes, y el medio ambiente son componentes fundamentales del sistema de coordinadores residentes y esenciales para el funcionamiento de la Organización. Un número cada vez mayor de Estados Miembros (52 en enero de 2016) apoyan el llamamiento mundial para adoptar un enfoque más coherente e integrado en todos los componentes del sistema de las Naciones Unidas, y en los últimos años han exhortado a la Organización a que organice la iniciativa de todo el sistema “Unidos en la Acción” y actúe al respecto.

11. La coordinación facilitada por el sistema de coordinadores residentes sustenta la labor del sistema de las Naciones Unidas en general en 131 países (incluidos países de ingresos bajos, de ingresos medianos bajos, de ingresos medianos altos, contribuyentes netos y en situaciones de crisis complejas). En esos contextos, los coordinadores residentes supervisan las actividades operacionales de las Naciones Unidas, gestionan y movilizan fondos para los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y dirigen y coordinan los equipos de las Naciones Unidas en el país para proporcionar resultados en materia de políticas y programas en apoyo de las prioridades nacionales. Los equipos en el país cuentan con el apoyo de los equipos regionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo a nivel mundial. Además, los equipos regionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que también forman parte del sistema de coordinadores residentes, garantizan la ejecución de respuestas y la aplicación de enfoques integrados a nivel regional, al tiempo que aprovechan las ventajas del sistema de las Naciones Unidas en general, incluidas las comisiones regionales. El apoyo a nivel mundial que brinda la Oficina garantiza que el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo se adecue al objetivo, y que este brazo operativo de la Organización se aproveche eficazmente para ayudar a los países a lograr sus objetivos nacionales y hacer posible que el sistema de las Naciones Unidas cuente con el apoyo adecuado cuando sea necesario.

B. Argumentos en apoyo del sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas

12. La sostenibilidad del sistema de coordinadores residentes depende del arreglo de participación en la financiación de los gastos aplicable a todo el sistema, aprobado por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo¹. En el ciclo de financiación inicial del sistema de coordinadores residentes incluido en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, estaba previsto que 19 entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas (véase el párr. 8) aportaran un total de 5,5 millones de dólares para el arreglo de participación en la financiación de los gastos en 2014 y 5,7 millones de dólares en 2015.

13. En el bienio 2016-2017, las 19 entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas fueron incluidas en la sección 9.E del proyecto de presupuesto por programas para ese bienio, y el Secretario General propuso una contribución de 6.535.653 dólares en 2016 y 6.785.921 dólares en 2017: un total de 13.321.574 dólares para el bienio. Sin la contribución completa de la Secretaría, que equivale aproximadamente al 19% del total previsto de las entidades del sistema de las Naciones Unidas, exceptuando el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), no se puede ofrecer la capacidad mínima de coordinación básica para el sistema de coordinadores residentes y es posible que los coordinadores no cuenten con los recursos estables y previsibles necesarios para cumplir su mandato de manera eficaz durante el bienio 2016-2017.

C. Arreglo de participación de todo el sistema en la financiación de los gastos del sistema de coordinadores residentes

14. El arreglo de participación en la financiación de los gastos para todo el sistema aprobado por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo sustituyó al enfoque *ad hoc* que se aplicaba anteriormente para participar en la financiación de los gastos del sistema de coordinadores residentes, y es su fuente principal de financiación en 2016.

15. El presupuesto mundial del sistema de coordinadores residentes ascendió a 124,8 millones de dólares en 2016, y a 127,2 millones de dólares en 2017. En respuesta a la revisión cuatrienal amplia de 2012 de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y a las solicitudes del Consejo Económico y Social de aplicar un sistema de participación en la financiación de los gastos para las funciones básicas de coordinación, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo colaboró estrechamente con sus 31 entidades miembros, expertos independientes y la Red de Finanzas y Presupuesto del Comité de Alto Nivel sobre Gestión para idear una fórmula de participación en la financiación de los gastos aceptable para todos.

¹ El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo es un instrumento creado por el Secretario General en 1997 para abordar la reforma de las Naciones Unidas. Está presidido por el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en calidad de Presidente del Grupo) en nombre del Secretario General como uno de los tres pilares de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación. Las 19 entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas participan en el Grupo como observadores y miembros activos.

16. Como coordinador y custodio del sistema de coordinadores residentes, el PNUD sigue financiando la mayor parte del sistema, incluidos los sueldos de los coordinadores residentes. La parte restante, que representa aproximadamente un 30% del coste total del sistema de coordinadores residentes, se dividiría proporcionalmente entre todas las entidades de las Naciones Unidas miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, incluido el PNUD. Es importante señalar que la fórmula de participación en la financiación de los gastos permite que las contribuciones sean proporcionales y coherentes, sobre la base de la implicación y las exigencias de cada entidad a nivel de país (según su participación en los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la dotación de personal que participa en el desarrollo y los gastos de desarrollo), y teniendo en cuenta los datos estadísticos sobre las entidades facilitados a la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE).

17. Para la Secretaría de las Naciones Unidas, los gastos abarcan las actividades de 19 entidades de la Secretaría que son miembros u observadores del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y pagan una única cuota básica, mientras que todas las demás entidades pagan una cuota básica por entidad. Esta excepción se establece con el fin de mantener en un mínimo la contribución de la Secretaría, que fue el único miembro del Grupo que no participó en el ciclo de financiación de 2014-2015 del arreglo de participación en la financiación de los gastos. En el anexo del presente informe se incluye más información sobre el arreglo de participación en la financiación de los gastos y la fórmula de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

D. Medidas para garantizar el control de los gastos del presupuesto y mecanismos de rendición de cuentas

18. El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo acordó que debía mantenerse el sistema de coordinadores residentes con los niveles de gastos de 2011, ajustados únicamente para tomar en cuenta los cambios en los gastos pro forma del personal determinados por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) en los años subsiguientes. Para garantizar el control de los gastos del presupuesto mundial, el presupuesto seguirá manteniéndose con un crecimiento nulo, y se hará un ajuste anual de, aproximadamente, un 3%, por los ajustes de los gastos pro forma del personal determinados por la CAPI para el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. Por tanto, no hay un aumento de los gastos en términos reales, solo se mantiene la capacidad mínima establecida.

19. Los coordinadores residentes informan anualmente de los resultados de su actividad de coordinación y de los fondos por los que rinden cuentas. La Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo, en su calidad de secretaría del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, prepara un informe anual sobre los resultados mundiales que presenta la Presidencia del Grupo para el Desarrollo a la JJE. La secretaría de la JJE también prepara un informe sinóptico anual de la JJE e informa al Consejo Económico y Social en sus períodos de sesiones de coordinación y gestión que se celebran en junio y diciembre de cada año. El PNUD se encarga de la gestión fiduciaria mundial y la presentación de información sobre los fondos del sistema de coordinadores residentes, lo que se incluye en los estados financieros y las cuentas auditadas del PNUD que se presentan a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y

a la Quinta Comisión. El uso de los fondos aportados por la Secretaría de las Naciones Unidas se contabilizará y el PNUD informará al respecto.

20. La Secretaría de las Naciones Unidas propone que cada bienio se facilite información complementaria sobre los gastos reales y previstos del sistema de coordinadores residentes, incluida la contribución de la Secretaría, en el contexto del segundo informe sobre la ejecución correspondiente a cada bienio.

III. Proyecto de contribución de la Secretaría de las Naciones Unidas al sistema de coordinadores residentes

21. La estructura de financiación para el sistema de coordinadores residentes figura en los cuadros 1 y 2, en los que se desglosan las contribuciones a nivel mundial, regional y nacional del PNUD y del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo para 2016. En el cuadro 3 se presenta un modelo estructurado de la capacidad estándar en cada categoría de país.

Cuadro 1

Estructura de financiación para el sistema de coordinadores residentes, 2016 (apoyo del equipo de las Naciones Unidas en el país)

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Número de países</i>	<i>Gastos mundiales</i>	<i>Asignación básica del PNUD</i>	<i>Participación del GNUD</i>
Apoyo del sistema de coordinadores residentes a los países				
Gastos de personal			60,27	
Gastos no relacionados con el personal			12,34	
Total	131		72,61	
Países en situaciones de crisis complejas				
Gastos de personal		13,67		
Gastos no relacionados con el personal		3,12		
Total	26	16,79		
Países de ingresos bajos				
Gastos de personal		4,58		
Gastos no relacionados con el personal		3,71		
Total	37	8,29		
Países de ingresos medianos bajos				
Gastos de personal		7,43		
Gastos no relacionados con el personal		2,56		
Total	47	9,99		

<i>Categoría</i>	<i>Número de países</i>	<i>Gastos mundiales</i>	<i>Asignación básica del PNUD</i>	<i>Participación del GNUD</i>
Países de ingresos medianos altos				
Gastos de personal		1,75		
Gastos no relacionados con el personal		0,80		
Total	15	2,55		
Países contribuyentes netos				
Gastos no relacionados con el personal		0,82		
Total	6	0,82		
Total del apoyo del equipo de las Naciones Unidas en el país	131	38,44	12,88	25,56

Abreviaturas: GNUD, Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo; PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Cuadro 2

Estructura de financiación para el sistema de coordinadores residentes, 2016 (apoyo regional y mundial)

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Número de puestos</i>	<i>Gastos mundiales</i>	<i>Asignación básica del PNUD</i>	<i>Participación del GNUD</i>
Apoyo regional				
Gastos de personal		2,91		
Gastos no relacionados con el personal		0,60		
Total	12	3,51	1,57	1,94
Apoyo mundial				
Gastos de personal		6,50		
Gastos no relacionados con el personal		3,75		
Total	27	10,25	1,79	8,46

Abreviaturas: GNUD, Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo; PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

22. Teniendo en cuenta la información que figura en los cuadros 1 y 2, la asignación básica total del PNUD asciende a 88,85 millones de dólares, y la participación del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a 35,96 millones de dólares, lo que representa un gran total de 124,81 millones de dólares.

Cuadro 3

Modelo de estructura estándar del sistema de coordinadores residentes para el arreglo de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo

<i>Categoría</i>	<i>Capacidad</i>
Países en situaciones de crisis complejas	P-5 P-3 FNCO-C ^a Gastos generales de funcionamiento: 120.000 dólares
Países de ingresos bajos	FNCO-C FNCO-B Gastos generales de funcionamiento: 100.000 dólares
Países de ingresos medianos bajos	FNCO-C FNCO-B Gastos generales de funcionamiento: 50.000 dólares
Países de ingresos medianos altos	FNCO-C Gastos generales de funcionamiento: 50.000 dólares
Países contribuyentes netos	Gastos generales de funcionamiento: 120.000 dólares
Casos especiales: presencia limitada del equipo de las Naciones Unidas en el país y ausencia de un coordinador residente ^b	Gastos generales de funcionamiento: 30.000 dólares
Operaciones de varios equipos de las Naciones Unidas en el país ^c	Gastos generales de funcionamiento adicionales: 50.000 dólares
Equipos regionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo	P-4 P-3 Gastos generales de funcionamiento: 100.000 dólares
Labor mundial del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, incluida su secretaría	27 plazas Presupuesto de apoyo mundial: 3.750.000 dólares

Abreviatura: FNCO, Funcionario Nacional del Cuadro Orgánico.

^a Se solicitará a los equipos de las Naciones Unidas en el país que adopten un enfoque basado en equipos para el seguimiento y la evaluación, y que participen en la financiación de los gastos de la función de Funcionario Nacional del Cuadro Orgánico de categoría C (FNCO-C), que ayudará al coordinador residente a coordinar ese enfoque. Las necesidades para la financiación de la función de FNCO-C no están incluidas en este presupuesto.

^b La categoría “Casos especiales: presencia limitada del equipo de las Naciones Unidas en el país y ausencia de un coordinador residente” se suprime a partir de 2016.

^c La categoría “Operaciones de varios equipos de las Naciones Unidas en el país” hace referencia a dos coordinadores residentes y oficinas de coordinadores residentes que apoyan a más de un equipo de las Naciones Unidas en el país. Un total de 131 equipos de las Naciones Unidas en el país reciben apoyo en las cinco categorías.

23. En el cuadro 4 se muestra la aplicación de la fórmula de participación en la financiación de los gastos para determinar la contribución de la Secretaría de las Naciones Unidas a la financiación de las necesidades generales del sistema de coordinadores residentes.

Cuadro 4

Fórmula de participación en la financiación de los gastos para determinar la contribución de la Secretaría de las Naciones Unidas a la financiación de las necesidades del sistema de coordinadores residentes

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Contribución de la Secretaría de las Naciones Unidas</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>	<i>Total</i>
Paso 1. Cuota básica			
Una cuota básica de 350.000 dólares para las entidades con un gasto medio anual de más de 500 millones de dólares en 2012-2013	350 000	350 000	700 000
Paso 2. Tamaño de la entidad en función de sus gastos y número de funcionarios			
El 50% de "b" se prorratea por la ratio del gasto medio y el 50% por la ratio del número de funcionarios			
a) Gasto: $d*(b/4)$	1 678 789	1 746 712	3 425 501
b) Número de funcionarios: $f*(b/4)$	1 519 730	1 581 217	3 100 947
Subtotal, paso 2	3 198 519	3 327 929	6 526 448
Paso 3. Carga del sistema			
Ratio del número de MANUD suscritos por entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas x 50% del saldo de los gastos netos cuya financiación deben compartir los miembros del GNUD			
(b/2)*h	2 987 134	3 107 992	6 095 126
Total de la contribución de la Secretaría de las Naciones Unidas	6 535 653	6 785 921	13 321 574
Porcentaje de los gastos totales cuya financiación se debe compartir	18,3%	18,2%	18,2%
<i>Desglose de los factores de gastos empleados en la fórmula</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>	
a. Gastos totales cuya financiación deben compartir los miembros del GNUD	35 942 495	37 200 482	
b. Saldo de los gastos totales cuya financiación deben compartir los miembros del GNUD una vez deducidas las cuotas básicas. El 50% de este saldo se distribuirá según el paso 2. El 50% restante se distribuirá según el paso 3.	31 092 495	32 350 482	
c. Gasto medio de la Secretaría de las Naciones Unidas en 2012-2013	4 186 239	4 186 239	
d. Ratio del gasto medio de la Secretaría de las Naciones Unidas respecto del gasto medio total del GNUD de 19.383.107 dólares en 2012-2013	21,6%	21,6%	
e. Número de funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas	7 023	7 023	
f. Ratio del número de funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas respecto del número total de funcionarios miembros del GNUD (35.921)	19,6%	19,6%	
g. Número de MANUD suscritos por entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas en 2013 ^a	318	318	
h. Ratio del número de MANUD suscritos por entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas respecto del número total de funcionarios de los miembros del GNUD (1.655)	19,2%	19,2%	

Abreviaturas: GNUD, Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo; MANUD, Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

* Indica multiplicación.

^a En 2013 las entidades de la Secretaría suscribieron 318 Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, desglosados de la siguiente manera: Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (3), Departamento de Información Pública (14), Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (21), comisiones regionales (34), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (63), Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (64), Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (56) y Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (63).

IV. Conclusiones y recomendaciones

24. De conformidad con la contribución total propuesta de la Secretaría de las Naciones Unidas que figura en el cuadro 4, se solicita a la Asamblea General que consigne la suma de 13.321.574 dólares para el bienio 2016-2017 en relación con la sección 9, Asuntos económicos y sociales, que se imputaría al fondo para imprevistos.

Anexo

Fórmula de participación del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la financiación de los gastos del sistema de coordinadores residentes

Los gastos del sistema de coordinadores residentes se comparten entre las entidades miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El primer ciclo de financiación abarcó el bienio 2014-2015. Se ha actualizado la fórmula de participación en la financiación de los gastos para el bienio 2016-2017.

Como administrador del sistema de coordinadores residentes, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) seguirá sufragando los gastos principales del sistema en los planos mundial, regional y nacional, con recursos financieros por valor de 88,8 millones de dólares en 2016 y 90,5 millones de dólares en 2017. Los otros 36 millones de dólares en 2016 y 36,7 millones en 2017 se sufragarán mediante la participación del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, incluido el PNUD, en la financiación de los gastos. Esas cifras se basan en los gastos conexos del sistema de coordinadores residentes en 2012, ajustados únicamente para tener en cuenta los cambios en los gastos pro forma del personal.

Todas las entidades miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo participan en el arreglo de participación en la financiación de los gastos sobre la base de la siguiente fórmula en tres pasos.

Paso 1. Cuota básica anual

Todos los miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo contribuirán a la cuota básica anual, dado que el sistema de coordinadores residentes es propiedad y redundante en beneficio de todos los miembros del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y habida cuenta de que todos los miembros imponen una mínima carga al sistema. Esa contribución se determina de la siguiente manera:

- a) 100.000 dólares como una contribución de cuota fija para las entidades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo que no desempeñan actividades operacionales considerables a nivel de países. Esto se aplicará a todas las entidades con un gasto medio anual de menos de 100 millones de dólares o representación en menos de 10 Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
- b) 175.000 dólares para las entidades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo con un gasto medio anual de menos de 500 millones de dólares;
- c) 350.000 dólares para los organismos con un gasto medio anual de más de 500 millones de dólares.

Estos umbrales de financiación se revisarán periódicamente y se ajustarán según sea necesario.

Las entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas aportarán una cuota única combinada equivalente a la cuota básica para los organismos con un gasto medio anual de más de 500 millones de dólares.

Los gastos anuales de las entidades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo se basan en las estadísticas financieras utilizadas por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE). El gasto medio anual de las entidades del Grupo se calcula en base al promedio de gastos de

cada entidad en los dos últimos años sobre los que la JJE dispone de datos (es decir, 2012 y 2013 para las contribuciones de 2016 y 2017).

En el paso 1, la cuota básica de las entidades miembros del Grupo se deduce de las necesidades totales de financiación. El resto de los recursos necesarios se distribuyen por igual en los pasos 2 y 3, a los que contribuyen los miembros del Grupo con actividades operacionales considerables (como los comprendidos en los pasos 1b y 1c).

Paso 2. Número de funcionarios y gastos del organismo

El paso 2 es un reflejo del principio de la equidad y sirve para asegurar que los organismos contribuyan según su capacidad. Las entidades miembros del Grupo, entre ellas la Secretaría de las Naciones Unidas, contribuyen en proporción a la parte que les corresponde de los gastos totales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (paso 2a)¹ y del número de funcionarios (paso 2b)¹.

Los gastos de asistencia humanitaria y mantenimiento de la paz y la cartera de préstamos del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola se excluirán del cálculo del tamaño del organismo (paso 2a)¹. El número de funcionarios de operaciones de mantenimiento de la paz también se excluirá del cálculo del tamaño del organismo (paso 2b)¹.

Las estadísticas de gastos del organismo, incluidos los gastos con fines humanitarios, proceden de las estadísticas financieras más recientes disponibles utilizadas por la JJE, que reflejan el gasto medio de cada entidad en los dos últimos años para los que se dispone de datos (paso 2a)¹.

Las estadísticas de personal de las Naciones Unidas (paso 2b)¹ se basan en las estadísticas más recientes de la JJE para el personal de las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas con nombramientos por un período de 1 año o más (es decir, al 31 de diciembre de 2013 para las contribuciones de 2016 y 2017).

Paso 3. Carga del sistema

El paso 3 reconoce que las diferentes entidades imponen al sistema una carga diferente y obtienen beneficios de magnitudes diferentes.

Las entidades miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, entre ellas la Secretaría de las Naciones Unidas, contribuyen en proporción a la parte de los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los marcos estratégicos integrados vigentes en los que participan en el plano nacional.

Las estadísticas actuales sobre participación del organismo en los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo son facilitadas por la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo.

Ajuste de las contribuciones de las entidades miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Las necesidades de financiación del sistema de coordinadores residentes se ajustarán anualmente para reflejar la inflación, sobre la base de las escalas de sueldos de la Comisión de Administración Pública Internacional. Las necesidades también se ajustarán dos veces al año para tomar en cuenta el número de países en situaciones de crisis complejas y los cambios en las clasificaciones nacionales de los países que no están en crisis.

¹ Véase A/70/703, cuadro 4.

Las contribuciones de las entidades miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de acuerdo con los pasos 1 a 3, se ajustarán para cada bienio sobre la base de las estadísticas financieras y de personal más recientes de que disponga la JJE, así como de las estadísticas proporcionadas por la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo sobre la participación del organismo en los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los marcos estratégicos integrados.

Los umbrales de financiación para las organizaciones grandes y pequeñas en el paso 1 se examinarán y ajustarán periódicamente según sea necesario.

Entidades participantes de las Naciones Unidas

Está previsto que todas las entidades miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo participen en el arreglo de financiación de los gastos del sistema de coordinadores residentes, a saber: la Ciencia y la Cultura, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa Mundial de Alimentos, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Meteorológica Mundial, la Organización Mundial del Turismo, la Secretaría de las Naciones Unidas² y la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Las entidades de las Naciones Unidas que se incorporen al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo tras la reforma de la composición del Grupo deberán comenzar a contribuir a partir del año en que se conviertan en miembros o en la primera oportunidad presupuestaria a partir de entonces.

² La Secretaría de las Naciones Unidas representa a 19 miembros y observadores del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (14 miembros y 5 observadores). Los miembros son: la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Comisión Económica para África, la Comisión Económica para Europa, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Oficina del Asesor Especial de las Naciones Unidas para África y la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados. Los observadores son la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Información Pública, el Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional y la Oficina del Vice Secretario General.

Cuadro 1
Estadísticas de los miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo^a
 (En dólares de los Estados Unidos)

<i>Miembro del GNUD</i>	<i>Gasto medio, 2012-2013 (excluidos los de asistencia humanitaria)</i>	<i>Participación en el gasto del GNUD, 2012-2013 (excluidos los de asistencia humanitaria) (porcentaje)</i>	<i>Número de funcionarios, 2013 (excluidos los de asistencia humanitaria)</i>	<i>Participación en el número de funcionarios del GNUD, 2013 (excluidos los de asistencia humanitaria) (porcentaje)</i>	<i>Número de MANUD, 2013</i>	<i>Participación en MANUD del GNUD, 2013 (porcentaje)</i>
ACNUR	–	0,0	–	0,0	91	5,5
FAO	946 875	4,9	2 263	6,3	112	6,8
FIDA	186 533	1,0	510	1,4	36 (34) ^b	2,2
OIT	676 538	3,5	2 287	6,4	105	6,3
OMM	89 362	–	280	–	4	–
OMS	1 992 108	10,3	4 954	13,8	122	7,4
OMT	24 507	–	96	–	7	–
ONUDI	323 060	1,7	617	1,7	89	5,4
ONU-Mujeres	249 993	1,3	543	1,5	94	5,7
ONUSIDA	205 254	1,1	673	1,9	93	5,6
PMA	438 983	2,3	411	1,1	85	5,1
PNUD	5 244 443	27,1	6 285	17,5	122	7,4
Secretaría de ONU	4 186 239	21,6	7 023	19,6	318	19,2
UIT	217 068	–	752	–	10	–
UNESCO	810 019	4,2	2 038	5,7	112	6,8
UNFPA	862 025	4,4	1 784	5,0	122	7,4
UNICEF	2 933 864	15,1	6 191	17,2	122	7,4
UNOPS	327 175	1,7	341	1,0	32	1,9
Subtotal	19 714 044	100,0	37 049	100,0	1 676	100,0
Deducciones	330 937		1 128		21	
Total	19 383 107	100,0	35 921	100,0	1 655	100,0

Nota: Las estadísticas de 2012/13 facilitadas por las entidades de las Naciones Unidas a la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación fueron el último conjunto completo de estadísticas disponible a finales de 2014, cuando se tenían que presentar los cálculos para el ciclo de financiación 2016/17 a los órganos rectores de los respectivos organismos.

Abreviaturas: ACNUR, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; FAO, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura; FIDA, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola; GNUD, Grupo de las Naciones Unidas para el desarrollo; MANUD, Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo; OIT, Organización Internacional del Trabajo; OMM, Organización Meteorológica Mundial; OMS, Organización Mundial de la Salud; OMT, Organización Mundial del Turismo; ONU, Naciones Unidas; ONUDI, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial; ONU-Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; ONUSIDA, Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA; PMA, Programa Mundial de Alimentos; PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; UIT, Unión Internacional de Telecomunicaciones; UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; UNFPA, Fondo de Población de las Naciones Unidas; UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; UNOPS, Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos.

^a Sobre la base de la información presentada a la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación para 2012-2013.

^b El número entre paréntesis refleja la cifra ajustada.

Cuadro 2
Contribuciones de los miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2016

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Miembro del GNUM</i>	<i>Paso 2: Tamaño del organismo</i>			<i>Paso 3: carga del sistema</i>	<i>Contribución total 2016</i>	<i>Participación en el total</i>
	<i>Paso 1: cuota básica</i>	<i>Gastos (excluidos los de asistencia humanitaria)</i>	<i>Número de funcionarios (excluidos los de asistencia humanitaria)</i>			
ACNUR	350 000	–	–	854 809	1 204 809	3,4
FAO	350 000	379 721	489 787	1 052 072	2 271 580	6,4
FIDA ^a	175 000	74 805	110 361	338 166	698 331 (679 931)	2,0
OIT	350 000	271 309	494 891	986 318	2 102 518	5,9
OMM	100 000	–	–	–	100 000	0,3
OMS	350 000	798 886	1 072 095	1 146 007	3 366 989	9,4
OMT	100 000	–	–	–	100 000	0,3
ONUDI	175 000	129 555	133 515	836 022	1 274 092	3,6
ONU-Mujeres	175 000	100 253	117 502	882 989	1 275 744	3,6
ONUSIDA	175 000	82 312	145 633	873 596	1 276 541	3,6
PMA	350 000	176 043	89 019	798 448	1 413 510	3,5
PNUD ^b	350 000	2 103 156	1 360 031	1 146 007	4 959 195	13,9
Secretaría de ONU	350 000	1 678 789	1 519 730	2 987 134	6 535 653	18,3
UIT	100 000	–	–	–	100 000	0,3
UNESCO	350 000	324 838	441 009	1 052 072	2 167 920	6,1
UNFPA	350 000	345 694	386 046	1 146 007	2 227 747	6,2
UNICEF	350 000	1 176 555	1 339 643	1 146 007	4 012 205	11,2
UNOPS	350 000	131 205	73 863	300 592	855 661	2,4
Total	4 850 000	7 773 124	7 773 124	15 546 248	35 942 495	100,0

Abreviaturas: ACNUR, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; FAO, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura; FIDA, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola; OIT, Organización Internacional del Trabajo; OMM, Organización Meteorológica Mundial; OMS, Organización Mundial de la Salud; OMT, Organización Mundial del Turismo; ONU, Naciones Unidas; ONUDI, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial; ONU-Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; ONUSIDA, Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA; PMA, Programa Mundial de Alimentos; PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; UIT, Unión Internacional de Telecomunicaciones; UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; UNFPA, Fondo de Población de las Naciones Unidas; UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; UNOPS, Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos.

^a La contribución ajustada del FIDA basada en la participación en 34 Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo en 2013 se indica entre paréntesis.

^b La contribución del PNUD a la modalidad de participación en los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo es adicional a los recursos que proporciona el PNUD como financiación básica para el sistema de coordinadores residentes, que ascienden a cerca de 88 millones de dólares anuales.

Cuadro 3 Contribuciones de los miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2017

(En dólares de los Estados Unidos)

Miembro del GNUD	Paso 2: Tamaño del organismo			Paso 3: carga del sistema	Contribución total 2017	Participación en el total
	Paso 1: cuota básica	Gastos (excluidos los de asistencia humanitaria)	Número de funcionarios (excluidos los de asistencia humanitaria)			
ACNUR	350 000	–	–	889 394	1 239 394	3,3
FAO	350 000	395 084	509 603,34	1 094 639	2 349 326	6,3
FIDA ^a	175 000	77 831	114 825,68	351 848	719 505 (700 360)	1,9
OIT	350 000	282 286	514 914,39	1 026 224	2 173 424	5,8
OMM	100 000	–	–	–	100 000	0,3
OMS	350 000	831 209	1 115 471,84	1 192 374	3 489 055	9,4
OMT	100 000	–	–	–	100 000	0,3
ONUDI	175 000	134 797	138 916,56	869 847	1 318 560	3,5
ONU-Mujeres	175 000	104 310	122 255,58	918 715	1 320 280	3,5
ONUSIDA	175 000	85 642	151 524,87	908 941	1 321 108	3,6
PMA	350 000	183 166	92 620,39	830 753	1 456 539	3,9
PNUD ^b	350 000	2 188 249	1 415 057,70	1 192 374	5 145 681	13,8
Secretaría de ONU	350 000	1 746 712	1 581 217,22	3 107 992	6 785 921	18,2
UIT	100 000	–	–	–	100 000	0,3
UNESCO	350 000	337 981	458 852,44	1 094 639	2 241 472	6,0
UNFPA	350 000	359 681	401 664,75	1 192 374	2 303 720	6,2
UNICEF	350 000	1 224 157	1 393 844,26	1 192 374	4 160 376	11,2
UNOPS	350 000	136 514	76 851,47	312 754	876 119	2,4
Total	4 850 000	8 087 621	8 087 621,00	16 175 241	37 200 482	100,0

Abreviaturas: ACNUR, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; FAO, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura; FIDA, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola; OIT, Organización Internacional del Trabajo; OMM, Organización Meteorológica Mundial; OMS, Organización Mundial de la Salud; OMT, Organización Mundial del Turismo; ONU, Naciones Unidas; ONUDI, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial; ONU-Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; ONUSIDA, Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA; PMA, Programa Mundial de Alimentos; PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; UIT, Unión Internacional de Telecomunicaciones; UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; UNFPA, Fondo de Población de las Naciones Unidas; UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; UNOPS, Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos.

^a La contribución ajustada del FIDA basada en la participación en 34 Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo en 2013 se indica entre paréntesis.

^b La contribución del PNUD a la modalidad de participación en los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo es adicional a los recursos que proporciona el PNUD como financiación básica para el sistema de coordinadores residentes, que ascienden a cerca de 88 millones de dólares anuales.